



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"**

**DECRETO N° 7650**  
**CHILLÁN VIEJO, 21 DIC 2015**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de examen médico a través de FONASA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT 61.603.000-0.
- 5.- La orden de pedido N° 1497 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de examen médico a través de FONASA, caso social Sr. Milton Fuentes Esparza.
- 6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago de examen médico caso social Sr. Milton Fuentes Esparza, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0, por un valor de \$394.566.-
- 2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

Municipal Vigente.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



DAF/UCI

## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Aporte en compra de bono para examen médico, ayuda social para Sr. Milton Fuentes Rut. 5.442.085-4, el cual se realizará a través de FONASA.
<b>ID LICITACION</b>	: Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar una operación, según lo solicitado por la orden de pedido N° 1497 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>PROVEEDOR</b>	: Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la realización de examen médico a través de fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 n° 4.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 n° 4 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas, "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

  
**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



AMJ/nmm  
Distribución:  
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 504  
Correo administrador@chillanviejo.cl